



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase adscribir a favor del Ministerio de Educación, la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, ubicada en la aldea Horcones, municipio de Atescatempa, departamento de Jutiapa.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 365-2014

Guatemala, 21 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son bienes del Estado, entre otros, los de dominio público. Asimismo, al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado a través del expediente número 2012-24034 (Ref. D-461-2009), opinó de manera favorable la adscripción a favor del Ministerio de Educación, de la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 8368, folio 87 del libro 54 de Jalapa-Jutiapa, propiedad de la Nación, en virtud que se encuentra funcionando la Escuela de Párvulos anexa a la Escuela Oficial Rural Mixta de la aldea Horcones, municipio de Atescatempa, departamento de Jutiapa; por lo que es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado; y como consecuencia, la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j); y 35 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adscribir a favor del Ministerio de Educación, la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 8368, folio 87 del libro 54 de Jalapa-Jutiapa, propiedad de la Nación, ubicada en la aldea Horcones, municipio de Atescatempa, departamento de Jutiapa, conforme las medidas y colindancias que constan en dicho Registro.

ARTÍCULO 2. La adscripción que se otorga al Ministerio de Educación, es para que en ella continúe funcionando la Escuela de Párvulos anexa a la Escuela Oficial Rural Mixta de la aldea Horcones, municipio de Atescatempa, departamento de Jutiapa, en el entendido que, con el cambio de destino para el cual se otorga la adscripción, se dará por terminada la misma.

ARTÍCULO 3. El Ministerio de Educación, deberá darle al inmueble el correspondiente mantenimiento, el cual estará sujeto a supervisión sin previo aviso por parte de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, quien además formalizará la entrega del mismo mediante el acta respectiva y hará las anotaciones correspondientes en su registro. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en este artículo se dará por terminada la adscripción relacionada.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,



OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Dorval Carias
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Licda. Cynthia Carolina del Águila Mendizabal
Ministra de Educación
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lana
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA